

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

1 Ene 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP Nº 30.103.940-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4).- ORD Nº UGD 4073 de fecha 23-11-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resciliación y Convenio Mandato y Resolución totalmente tramitada, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución (A) Nº UGD 184 del 30-10-2012, aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP Nº 30.103.940-0.
- 6).- Decreto Exento Nº 5.951 del 5-12-2012 que aprueba Resciliación y nuevo Convenio Mandato del 25-10-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule.
- 7).- Decreto Alcaldicio Nº 1.324 del 17-12-2012 aprueba el 1º llamado a licitación pública y las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso para "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP Nº 30.103.940-0.
- 8).- Ficha de Licitación mercado público ID Nº 2600-62-LP12 "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo".
- Decreto Alcaldicio Nº 1.357 del 31-12-2012, designa integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- 10).- Notificación de la Dirección ChileCompra del 8-1-2013, referida a la ampliación de fecha de cierre de la licitación.
- 11).-Decreto Exento 6.103 del 18-12-2012, delega firma a Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de recibir y evaluar las ofertas del Proyecto "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP Nº 30.103.940-0, ID Nº 2600-62-LP12.-

DECRETO:

YDAD

- 1.- DESÍGNASE, como integrante de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas del primer llamado a Licitación Pública, del "Diseño de Ingeniería para Proyecto de Construcción Estación de Transferencia, sector Palermo" Código BIP Nº 30.103.940-0 ID Nº 2600-62-LP12, en reemplazo de Don Victor Troncoso Olivares, quien se encuentra con feriado legal, a Doña María Inés Soto Cerda RUT Nº 16.492.252-9
- 2.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

NÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JURIDICO

PRU/IDH/PZF/JMVB/jmvb DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República Región del Maule;
- 3.- SECPLAN Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Carpeta de Licitación